**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XIX de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha 18 de febrero de 2022, la Diputada Ilse América García Soto, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Salón de Actos Rodrigo M. Quevedo, en el Municipio de Casas Grandes, para llevar a cabo sesión solemne el día 6 de marzo de 2022, en conmemoración del 111 Aniversario de la Batalla de Casas Grandes, misma que fue turnada en fecha 24 de febrero de 2022, a esta Junta de Coordinación Política.
2. En fecha 06 de abril de la presente anualidad, se reunió este órgano de gobierno con el fin de, entre otros asuntos, rendir informe por parte de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos sobre la realización de sesiones del Pleno fuera de la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
3. A la fecha, se encuentra en análisis por la Junta de Coordinación Política, “Acuerdo por el que se establece el trámite que se otorgará a las iniciativas y propuestas en las que se solicite que el H. Congreso del Estado sesione fuera de su sede**”.**

En relación a lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

1. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 66, fracción XIX, otorga la facultad a esta Junta de Coordinación Política para dictaminar los asuntos que le sean turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva.
2. Así pues, el asunto en estudio se refiere a iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Salón de Actos Rodrigo M. Quevedo, en el Municipio de Casas Grandes, para llevar a cabo sesión solemne el día 6 de marzo de 2022, en conmemoración del 111 Aniversario de la Batalla de Casas Grandes, misma que fue turnada en fecha 24 de febrero de 2022.

1. Sobre el tema, el artículo 7, párrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, establece que podrá declararse Recinto Oficial cualquier otro lugar, mediante formal Decreto.

De igual forma, el artículo 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Estado de Chihuahua, señala que podrá declararse, transitoriamente como recinto oficial, cualquier otro lugar en los siguientes supuestos:

1. Por resolución del Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, indicando la fecha y el lugar donde se desarrollarán los trabajos, lo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Estado y;
2. En caso fortuito, de fuerza mayor o cuando fuese necesario, la Presidencia de la Mesa Directiva notificará previamente a los integrantes de la Asamblea, fundamentando y motivando tal decisión.

Así pues, para el caso que nos ocupa, nos encontramos en el supuesto señalado en el inciso a) de la fracción anterior del presente documento.

1. En el análisis de la iniciativa en cuestión, en reunión de fecha 01 de marzo de 2022, la Junta de Coordinación Política instruyó a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos recabase los datos históricos o de personas ilustres que motiven una celebración o conmemoración en cada uno de los municipios, así como una proyección presupuestal, en coordinación con la Secretaría de Administración, esto con la finalidad de valorar la pertinencia de que este H. Congreso realice sesiones fuera del Recinto Legislativo.
2. En atención a lo solicitado, en fecha 06 de abril de 2022, se reunió este órgano de gobierno a fin de desahogar entre otros asuntos, el informe referido en el numeral anterior.

En dicho informe se mencionaron las iniciativas que se encuentran en trámite respecto a declarar recinto oficial una sede distinta; las sesiones que por Decreto ya se celebran fuera del recinto oficial; el concentrado de acontecimientos y personajes ilustres que motivan una celebración en los 67 municipios; así como la erogación que representa para el Congreso del Estado, realizar una sesión fuera de la Torre Legislativa.

1. El análisis de la información aportada permitió arribar a un criterio que pretende dar trámite a este tipo de solicitudes. En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política tiene en estudio el Acuerdo mediante el cual, se establezca el trámite a los asuntos en los que se solicite al H. Congreso del Estado celebrar sesión fuera de su sede.
2. Es preciso señalar, que si bien es cierto la presente iniciativa contribuyó a que la Junta de Coordinación Política considerara un criterio para el trámite de asuntos de esta naturaleza, también lo es que la fecha de 06 de marzo de 2022 que se proponía para llevar a cabo la sesión ha transcurrido, por lo que el asunto en cuestión ha quedado sin materia, siendo procedente su archivo.
3. En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la iniciativa con carácter de Decreto a fin de establecer como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Salón de Actos Rodrigo M. Quevedo, en el Municipio de Casas Grandes, para llevar a cabo sesión solemne el día 6 de marzo de 2022, en conmemoración del 111 Aniversario de la Batalla de Casas Grandes, por las razones vertidas en el dictamen que dio origen al presente Acuerdo.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 20 de abril de 2022.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**  **Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA** |  |  |  |
|  | **Dip. Mario Humberto Vázquez Robles**  **Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/mthumb.php?src=imagenes/fotosOficiales/316.jpg&w=113&h=150&zc=1 | **Dip. Edgar José Piñón Domínguez**  **Sub Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** |  |  |  |
|  | **Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas**  **Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** |  |  |  |
|  | **Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz**  **Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo** |  |  |  |

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen que resuelve el asunto 782, relativo a declarar Recinto Oficial el municipio de Casas Grandes, Chihuahua.